

Historiar

REVISTA TRIMESTRAL DE HISTORIA • NÚMERO 3 • 1.900 PTAS / 11,42 €

Dossier

DISIDENTES:

- David Ginard: Heriberto Quiñones en España (1931-1942)
- José Antonio Durán: Roberto Blanco Torres en su *Día das letras galegas*
- Manuel Vicente: Josep Lluas i Pujals (1852-1905). Anarquismo, sindicalismo, colectivismo y librepensamiento
- Miquel Caminal: En los cincuenta años de la expulsión de Joan Comorera

Pasado

- Pablo Sánchez León: La ciudadanía antigua y la democracia moderna

Presente

- Joan Serrallonga i Urduqui: El cólera de 1865 en España: inútiles rituales y lucha de clases

Subjuntivo

- Justo Serna: ¿Perjudica Bourdieu a los historiadores?

Estudios

- José Ramón Díaz de Durana: Luchas sociales y luchas de bandos en el País Vasco durante la Baja Edad Media

Didáctica

- Montserrat Oller i Freixa; Joan Pagès i Blanch: La historia de los otros

Crónica

- Francisco Vázquez García: II Congreso Internacional Historia a Debate

Libros

- «Benoît Cursente: Des maisons et des Hommes. La Gascogne médiévale (XIe-XVe siècle)», por Lluís To Figueras.
- «Javier Moreno Luzón: Romanones. Caciquismo y política liberal», por Óscar Costa.
- «Keith Bradley: Esclavitud y sociedad en Roma», por M^º Carmen Jiménez Fernández.

Sumario

Octubre de 1999

Pág. 7 Editorial

Pág. 9 Dossier

- pág.10 • Disidentes
- pág.12 • David Ginard: Heriberto Quiñones en España (1931-1942)
- pág.25 • José Antonio Durán: Roberto Blanco Torres en su *Día das letras galegas*
- pág.39 • Manuel Vicente: Josep Llunas i Pujals (1852-1905). Anarquismo, sindicalismo, colectivismo y librepensamiento
- pág.58 • Miquel Caminal: En los cincuenta años de la expulsión de Joan Comorera

Pág. 73 Pasado

- pág.74 • Pablo Sánchez León: La ciudadanía antigua y la democracia moderna

Pág. 95 Presente

- pág.96 • Joan Serrallonga i Urdiqui: El cólera de 1865 en España: inútiles rituales y lucha de clases

Pág. 119 Subjuntivo

- pág.120 • Justo Serna: ¿Perjudica Bourdieu a los historiadores?

Pág. 153 Estudios

- pág.154 • José Ramón Díaz de Durana: Luchas sociales y luchas de bandos en el País Vasco durante la Baja Edad Media

Pág. 171 Didáctica

- pág.172 • Montserrat Oller i Freixa; Joan Pagès i Blanch: La historia de los otros

Pág. 188 Crónica

- pág.188 • Francisco Vázquez García: II Congreso Internacional Historia a Debate

Pág. 194 Libros

- pág.194 • «Benoît Cursente: Des maisons et des Hommes. La Gascogne médiévale (XIe-XVe siècle)», por Lluís To Figueras.
- pág.196 • «Javier Moreno Luzón: Romanones. Caciquismo y política liberal», por Òscar Costa.
- pág.200 • «Keith Bradley: Esclavitud y sociedad en Roma», por M^a Carmen Jiménez Fernández.

Editor
Daniel Fernández

Director
José Luis Martín Ramos

Redactora Jefe
Olga Boluda

Redacción
Albert Gallifa

Archivo y documentación
M. Lluïsa Alfonso

Maquetación
AGM

Consejo científico
M. Eugènia Aubet, Carlos Martínez
Shaw, Manuel Pérez Ledesma, Josep
M. Salrach, Ramón Villares

Asesores
Pere Anguera, Rafael Aracil, Carlos
Barros, Francesc Bonamusa, Julián
Casanova, Montserrat Casas, Jordi
Casassas, Santiago Castillo, Alfons Cucó,
Raimundo Cuesta, Àngel Duarte, Pere
Gabriel, Ricardo García Cárcel, Pilar
García Jordán, David González Cruz,
Manuel Gutiérrez Estévez, Santos Juliá,
Carlos Laliena, Pablo Martín Sanz, Joan
Pagès, Ernesto Pastor Díaz de Garayo,
Manuel Peña, Manuel Sánchez, Rocio
Sánchez Rubio, Enrique Tàndeter,
Josep Termes, Bernard Vincennes

Edita
L'AVENÇ, S.L.

Directora Editorial
Núria Iceta

Gerente
Lluís Castells

Administración y Subscripciones
Carme Sediles

Publicidad
L'AVENÇ S.L.
Consell de Cent 278, 1º 2ª
08007 Barcelona
Tel. 93 488 34 82; Fax. 93 487 78 08
e-mail: avenc@redestb.es

Impresión
Arkab Gràfiques, S.L.

Depósito Legal
B-17239-1999, ISSN 1575-2445

Historiar no se responsabiliza necesari-
amente de la opinión que expresen
los artículos firmados; en cambio, los
títulos, subtítulos y textos de presenta-
ción corresponden a la redacción. Asi-
mismo, no se compromete a devolver
los originales ni a mantener corres-
pondencia sobre éstos. Queda prohi-
bida la reproducción total o parcial de
la revista por cualquier medio mecáni-
co, electrónico o fotográfico (incluida
la fotocopia) sin autorización previa
de L'AVENÇ, S.L.

«En octubre del año 1479, Juan de Lazcano, Pariente Mayor y cabeza de ese linaje guipuzcoano, se encontraba en su torre de la villa alavesa de Contrasta. [...] Sus viejos enemigos le mataron mientras trataba de negociar con ellos [...]. Éste es probablemente uno de los últimos episodios violentos de la llamada *Lucha de bandos*»

LUCHAS SOCIALES Y LUCHAS DE BANDOS EN EL PAÍS VASCO DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE DURANA

El autor trata la evolución de la sociedad bajomedieval a partir de las violentas contiendas de los distintos linajes nobiliarios vascos, durante los siglos XIV y XV, lo cual le lleva a establecer una relación entre las luchas banderizas y las luchas sociales. A partir de ello, aborda tanto la ofensiva señorial con el fin de neutralizar la crisis de sus ingresos como la reacción antiseñorial que triunfó en el mundo rural, sin olvidar la supremacía de las oligarquías de las villas sobre la nobleza y la generalización de la hidalguía en Guipúzcoa y Vizcaya, como consecuencia de las luchas bajomedievales.

En octubre del año 1479, Juan de Lazcano, Pariente Mayor y cabeza de ese linaje guipuzcoano, se encontraba en su torre de la villa alavesa de Contrasta. Seguramente estaba preparado para resistir el ataque por sorpresa de cuatrocientos peones y treinta y seis de a caballo, vasallos del Mariscal de Ampudia, señor de la cercana villa de Salvatierra, de Don Íñigo de Guevara, señor de Oñate, así como de vecinos de Vitoria y de otras tierras de Álava. No era la primera vez que intervenía en una escaramuza bélica. Como otros de su estirpe había participado en algunas que le habían enfrentado en diversas ocasiones con quienes ahora sitiaban su torre. Al igual que lo habían hecho sus ancestros. Uno de ellos, Juan

López de Lazcano, el día de Navidad de 1420, recibió el ataque de los Parientes Mayores de Balda, Zarauz, Iraeta y Achega que habían cabalgado hasta su casa la noche anterior. La incendiaron al amanecer, pero Juan López de Lazcano salvó la vida «...saltando en camisión por una ventana al río que ba so la casa...» mientras su hermano y diez de sus hombres eran asesinados. Juan de Lazcano, sin embargo, no corrió la misma suerte. Sus viejos enemigos le mataron mientras trataba de negociar con ellos quizá los términos de un acuerdo que le permitiera superar aquella complicada situación. Sus agresores, sin duda, habían tomado la decisión de terminar con su vida y mientras estaba «...fablando con ellos de una ventana de la dicha casa, le tiraron muchos tiros de saetas de las cuales le firieron con un rallo en la garganta, de la qual ferida dis que murió; et que non contentos de lo susodicho, de lo aver asi muerto, que lo echaron en el fuego e lo quemaron e asi mismo dis que quemaron su casa...».

Éste es probablemente uno de los últimos episodios violentos de la llamada *Lucha de bandos*, expresión acuñada para referirse a los enfrentamientos que se sucedieron en el País Vasco entre los distintos linajes nobiliarios durante la Baja Edad Media. Estos bandos eran conocidos con el nombre de oñacinos y gamboínos y quien mejor relató sus contiendas fue Lope García de Salazar (1399-1476) en los últimos capítulos de su *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*. Esta excelente crónica fue redactada al final de su vida, encerrado por sus hijos en la torre de Muñatones, en las Encartaciones de Vizcaya, donde finalmente murió envenenado. Lope escribió para que su memoria y la de sus antepasados no quedara en el olvido. Su obra impregna el relato bajomedieval de la historiografía posterior que, en todo caso, sublimó o condenó moralmente «aquellas malditas y execrables contiendas».

Pero este relato de una sociedad de señores, en el que apenas son mencionados los campesinos o las gentes de las villas, fue reinterpretándose desde mediados de los sesenta a medida que fue cuajando la renovación de la historiografía de tema vasco. Quienes la protagonizaron demostraron que semejantes contiendas ocultaban otros enfrentamientos que oponían a los grupos sociales tanto en el mundo rural como en las villas. En los primeros setenta E. Fernández de Pinedo en un sugestivo artículo se inclinó por considerar la Lucha de Bandos como un

«Estos bandos eran conocidos con el nombre de oñacinos y gamboínos y quien mejor relató sus contiendas fue Lope García de Salazar (1399-1476) en los últimos capítulos de su *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*. Esta excelente crónica fue redactada al final de su vida, encerrado por sus hijos en la torre de Muñatones, en las Encartaciones de Vizcaya, donde finalmente murió envenenado»

«Cada uno de los linajes aglutinaba un numeroso grupo de gentes, presidido por un *Pariente Mayor* que pertenecía al tronco principal del mismo. El topónimo del solar y la casa torre, fundados por un antepasado común, daban nombre al linaje»

conflicto social¹ y J. A. García de Cortázar, retomando aquel «quién valía más en la tierra» del que nos habla el propio García de Salazar, distinguió tres tipos de conflictos: el que mantuvo la nobleza rural con sus labradores, el que sostenía esa nobleza con las gentes de las villas y, finalmente, los enfrentamientos internobiliarios.² En la actualidad entendemos la lucha entre bandos en sentido amplio y la integramos en el contexto de las luchas sociales bajomedievales. Es imposible entender la evolución de la sociedad bajomedieval alavesa, guipuzcoana o vizcaína si no se contextualiza el análisis de las llamadas luchas banderizas en el marco de las luchas sociales. A continuación concretaré desde esa óptica los caracteres y el desarrollo de los distintos conflictos.

LA OFENSIVA SEÑORIAL

Denomino ofensiva señorial al conjunto de recursos que utilizaron los señores de la tierra y de la guerra para sortear las consecuencias de la detención de la Reconquista, de la huida de sus campesinos, del descenso demográfico y sus secuelas, de las alteraciones monetarias, etc. Es decir, para neutralizar el alcance de la crisis de los ingresos señoriales. Como en otras latitudes europeas, desde los primeros años del siglo XIV, utilizaron todos los medios. Entre sus protagonistas destacan en primer lugar una minoría de *ricos hombres* como los Mendoza, Ayala o Guevara asentados fundamentalmente en territorio alavés. Junto a ellos, especialmente en Guipúzcoa y Vizcaya, un conjunto de linajes de la nobleza al frente de los cuales sobresale la figura del *Pariente Mayor*. Durante los siglos XIV y XV se agruparon en dos bandos rivales: oñacino y gamboíno.

Cada uno de los linajes aglutinaba un numeroso grupo de gentes, presidido por un *Pariente Mayor* que pertenecía al tronco principal del mismo. El topónimo del solar y la casa torre, fundados por un antepasado común, daban nombre al linaje. Los *Parientes Mayores* contribuían al engrandecimiento del linaje y sobre ellos recaía la defensa y administración del patrimonio. A su llamada se ponían en pie de guerra todos sus miembros. Los linajes integraban no sólo a aquellos que estaban unidos por lazos de sangre en diversos grados, sino también a otras gentes ligadas por vínculos de dependencia personal o colectiva. Una de las formas era la *tregua* mediante la cual, el linaje atreguado, se comprometía a «...seguir vuestra opinion e

manera... con todos mis parientes e fazienda e cuerpo e consejo e ayuda e armas...» a cambio de una contraprestación económica. Otra forma era la *encomienda* que generaba una relación de dependencia entre los encomendados y el Pariente Mayor: a cambio de protección pagaban censos en especie y en dinero y realizaban prestaciones en trabajo. Finalmente también formaban parte del linaje *acotados de la justicia* en busca de refugio, autores habituales de los hechos violentos denunciados por los campesinos y las gentes de las villas.

Un temprano ejemplo que permite concretar los recursos utilizados por la nobleza procede de Álava. Se trata de un documento de 1332 en el que los hidalgos de buena parte de las tierras actualmente alavesas, presentaron ante el monarca castellano una serie de peticiones. Lo hicieron con motivo de la entrada en el Señorío Real de las tierras y hombres que hasta entonces habían permanecido bajo la jurisdicción de la Cofradía de Arriaga, institución señorial colectiva que se reunía en el campo de Arriaga, cercano a Vitoria. En aquella ocasión lograron preservar sus privilegios y en particular su reconocimiento como exentos, en definitiva mantener su estatuto jurídico privilegiado. Fijaron a sus campesinos a la tierra al obtener del monarca el derecho de persecución sobre aquellos que abandonaran los solares hidalgos, objetivo perseguido por la nobleza desde que les fue negado por Alfonso X en 1258. Y, por último, se aseguraron nuevos derechos sobre el aprovechamiento del monte y del bosque lo cual implicaba dejar en sus manos el monopolio sobre la explotación de las ferrerías. Con todo fue durante la segunda mitad del siglo XIV cuando los expedientes utilizados por los señores fueron concretándose con mayor nitidez. Sus esfuerzos se dirigieron a la búsqueda de nuevas rentas procedentes de tres nuevos renglones de ingreso. En primer lugar de las llamadas *mercedes enriqueñas* que generaron importantes beneficios a la cúspide de la clase señorial. Genuinos representantes de la que S. de Moxó

«También formaban parte del linaje *acotados de la justicia* en busca de refugio, autores habituales de los hechos violentos denunciados por los campesinos y las gentes de las villas»

1 E. Fernández de Pinedo: «¿Lucha de bandos o conflicto social?», en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1975, pp. 31-42.

2 J. A. García de Cortázar: «El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de la crisis de los siglos XIV y XV», *ibidem*, pp. 283-312.

«Los ingresos procedentes de los *nuevos impuestos creados por la Corona* constituyeron una notable fuente de liquidez para las distintas haciendas señoriales y, en muchos casos, constituían el monto principal de sus ingresos»

denominó nueva nobleza, los *ricos hombres* alaveses gozaron de la privanza de los monarcas que reinaron durante más de un siglo en Castilla, emparentaron con las infantas reales, desempeñaron oficios en la Corte y recibieron numerosas mercedes en dinero y especialmente en tierras, derechos, hombres y jurisdicciones. Oficios y mercedes que no solamente multiplicaron sus ingresos, sino también su influencia y poder: en Álava la nobleza recibió en torno al 80% de un territorio que hasta entonces era realengo. Sin embargo, las mercedes que recibieron los Parientes Mayores guipuzcoanos y vizcaínos, apenas se concretaron en feudos de bolsa, la cesión de los derechos de patronato sobre las iglesias o licencias de construcción de herrerías.

Los ingresos procedentes de los *nuevos impuestos creados por la Corona* constituyeron una notable fuente de liquidez para las distintas haciendas señoriales y, en muchos casos, constituían el monto principal de sus ingresos. El aumento de la presión fiscal desde la Hacienda regia colisionaba frontalmente con los intereses de los señores en la medida en que uno y otros percibían sus rentas de idénticos contribuyentes. Este conflicto de intereses se resolvió mediante la donación a los segundos de determinados impuestos en ciertas circunscripciones. En el caso de la alcabala, principal fuente de ingresos de la monarquía castellana, laicos y eclesiásticos se beneficiaron a través de los situados, cantidades en dinero o en especie asociadas a la alcabala de distintas localidades. La usurpación de los derechos correspondientes a la hacienda regia fue también moneda corriente, especialmente en Álava.

Desde el último cuarto del siglo XIV, para asegurar el futuro de sus patrimonios utilizaron el *mayorazgo*. Como señalaba Pedro González de Mendoza, lo instituyó «...para que el linage que descende e descendiere de aqui adelante sea mas rico e mas onrrado e aya mejor en que se mantener...». En ocasiones las licencias de constitución de mayorazgos se incorporaban a las mercedes pero, pese a todo, algunos cabezas de linaje guipuzcoanos iniciaban la constitución de mayorazgos a mediados del siglo XVI. Los Berástegui lo hicieron en 1548 argumentando que «...cómo las cosas deste mundo sean tan variables... e es muy dificultosso conserbar estos vienes temporales mucho tiempo, los sabios barones buscaron manera de bincularlos a restitucion y conserbacion por bia de mayorazgo...».

Otro de los expedientes utilizados por una parte de los hidalgos rurales desde el segundo cuarto del siglo XIV, fue el *asentamiento en las villas* y la búsqueda de nuevos ingresos en el desarrollo de las actividades comerciales o en el desempeño de funciones administrativas. Muy pronto su presencia se observa en el gobierno municipal. Se trata de un proceso de gran relevancia social y política para el futuro ya que fueron protagonistas desde finales del siglo XIV en la formación de grupos oligárquicos que se perpetuaron en el poder durante los siglos siguientes.

Por último, como en otras latitudes, la presión señorial se agravó en extremo y se tradujo en un *incremento de las exacciones*, es decir, en el aumento arbitrario de censos, prestaciones y obligaciones no exigidas hasta entonces. Una buena muestra de la ofensiva señorial es la encomienda de los vecinos de Astigarraga con los señores de Murguía en 1382. A cambio de protección —«...que seamos tenidos de vos guardar e defender e amparar segun los otros sennores de Murguia lo hicieron fasta aqui...»—, los vecinos debían pagarles censos en dinero y en especie, realizar prestaciones en trabajo y cumplir además con otras obligaciones como entrar en encomienda con otro señor. A los señores de Murguía se les reconocía también una cierta jurisdicción en la primera instancia del proceso judicial.³

Pero el ejemplo que nos ofrece una información más completa es el señorío de los Guevara. Sus titulares, entre 1378 y 1482, incrementaron de un modo abusivo los censos en dinero y en especie que entregaban sus vasallos, crearon otros nuevos, agravaron en extremo las prestaciones en trabajo y les obligaron a pagar por el uso y disfrute de montes y pastos, a respetar el monopolio señorial sobre los molinos y ferrerías, a arrendar sus heredades, a comprar sus trigos y abastecer la casa y las gentes que acompañaban al señor al tiempo que «...forçosa e biolentemente les avia tomado e tomaba qualesquier bienes cada vez que queria syn les pagar cosa alguna...». Sus vasallos lo expresaron a finales del siglo XV del

«Como en otras latitudes, la presión señorial se agravó en extremo y se tradujo en un *incremento de las exacciones*, es decir, en el aumento arbitrario de censos, prestaciones y obligaciones no exigidas hasta entonces»

3 I. Arocena: «Un caso excepcional en el panorama social de Guipúzcoa: el señorío de Murguía», *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, XI, 1955, pp. 317-333.

«El *recurso a la violencia* afectó no sólo a los campesinos, sino también a las comunidades religiosas, a las villas y a sus iguales. Los enfrentamientos entre los distintos linajes y bandos nobiliarios, entre ñacinos y gamboínos, resultan ser un expediente más en la cadena de hostilidades para mantener su posición hegemónica en la sociedad»

siguiente modo: «...que les avian llevado de cada uno de los dicha tierra de Leniz por los dichos veynte e quatro mrs. un florin de oro de la ley e cunno de Aragon e por los dichos mrs. una dobla de oro de la banda castellana e por las tres gallinas siete e por las dichas tres quartas de trigo e una fanega de avena fanega e media de trigo e media fanega de abena e que demas... por fuerça e contra boluntad de los dichos hombres labradores... ynjustamente les avia llevado un puerco a cada uno de ellos e un cabra e una ternera e les avia fecho e açer cabas e barreras e labrar en sus casas e fortaleças e acarrear para las hobras e edefiçios della madera e piedras con sus carretas e bestias e yr con sus cartas e mensajerias e a belar a las dichas sus casas e fortaleças e llebarle sus repuestos e armas con sus bestias cquando yba a las guerras e asonadas syn les pagar por ello lo que justamente meresçieron e meresçian de sus jornales e trabajo... e asy mesmo les bedaba ynjustamente que non labrasen ferrerias nin molinos en sus heredades propias e llevaban a moler por fuerça a sus molinos... e tomar prestados sus trigos podridos para los renobar e talar e cortales sus montes conçeçibles... e arrendar sus heredades e llevarles las rentas dellas syn que las labrasen e les avia defendido que non casasen a sus hijas con hombres fijosdalgo y que non les diesen en dote sus bienes... e que les avia entrado e tomado ynjustamente muchos bienes e heredamientos de los que morian sin hijos aunque dexasen padre o madre o otros parientes...».

El *recurso a la violencia* afectó no sólo a los campesinos, sino también a las comunidades religiosas, a las villas y a sus iguales. Los enfrentamientos entre los distintos linajes y bandos nobiliarios, entre ñacinos y gamboínos, resultan ser un expediente más en la cadena de hostilidades para mantener su posición hegemónica en la sociedad. El encadenamiento de sucesos violentos se extiende a cada valle, a cada comarca, a cada uno de los territorios, con una especial virulencia en el caso guipuzcoano y vizcaíno. Quizá porque los intereses de los *ricos hombres* alaveses no se encontraban únicamente en sus señoríos de origen sino en otros territorios y en otras actividades. Por el contrario, los de los *Parientes Mayores* de los territorios costeros estaban ligados exclusivamente a la propia tierra. Ni sus posesiones, ni el número de sus dependientes, ni las rentas que percibían eran comparables a los de los ante-

riores. Algunos episodios conocidos de las luchas de bandos entre ñacinos y gamboínos son los que mantuvieron el Conde de Salvatierra y el Conde de Oñate, los Avendaño y los Múgica-Butrón, los Salazares y Marroquines, los Olaso y Lazcano, los Balda y Loyola/Emparan, etc. Sin embargo las luchas se extienden también a la pugna entre los citados y otros linajes menores. En estas hostilidades participan también, superando el ámbito territorial vizcaíno, guipuzcoano o alavés, miembros de la nobleza castellana como los Condes de Haro. En todo caso no se trata habitualmente de batallas campales como en el caso de la de Munguía o quizá Mondragón o Elorrio. Por el contrario, a tenor del relato de Lope García de Salazar, son más frecuentes las escaramuzas, refriegas o campañas de castigo o venganza, protagonizadas por grupos reducidos de hombres, con el objetivo de destruir, robar o asesinar al enemigo, previamente desafiado o no.

Por otra parte, las luchas banderizas no se desarrollan únicamente en el mundo rural. También hubo *luchas de bandos en el mundo urbano*. No sólo porque las gentes de las villas participan en la lucha de bandos y sufren sus consecuencias —el incendio de Mondragón en 1448 es sin duda el mejor ejemplo—, sino también porque hay bandos en su interior, aunque haya situaciones muy diversas: en ocasiones, se produce una simbiosis entre una villa y un pariente Mayor —los Balda en Azcoitia, los Olaso en Elgoibar—; en otras, las villas se adscriben a uno de los bandos —Vergara es ñacina, Deva y Mondragón gamboínas— o no existe ninguna adscripción —Bilbao, Vitoria— pero los bandos que se forman en su interior están asociados a los de la Tierra Llana —en Bilbao los Leguizamón son ñacinos mientras que los Zurbarán son gamboínos—. Por otra parte, independientemente de su adscripción, la división interna en dos bandos da lugar a complejas situaciones. En las villas ñacinas o gamboínas, dos bandos de idéntica adscripción están enfrentados —los Ozaeta y los Gaviria de Vergara son ñacinos, Báñez y Guraya en Mondragón son gamboínos— al igual que en aquellas villas sin adscripción alguna. En uno y otro caso, el enfrentamiento se produce en torno al reparto del poder en los distintos concejos. Con todo, pese a la hostilidad permanentemente manifestada en alborotos callejeros, robos, asesinatos, etc. ambos bandos debieron desarrollar acuerdos para el reparto del poder: la división de los oficios del concejo al 50%.

«Las luchas banderizas no se desarrollan únicamente en el mundo rural.

También hubo *luchas de bandos en el mundo urbano*. No sólo porque las gentes de las villas participan en la lucha de bandos y sufren sus consecuencias [...], sino también porque hay bandos en su interior, aunque haya situaciones muy diversas»

«La reacción antiseñorial se encarna en los numerosos movimientos protagonizados por los campesinos, las gentes de las villas o los pequeños hidalgos, frente al proceso de señorialización y al incremento de las exacciones, usurpaciones y violencias»

LA REACCIÓN ANTISEÑORIAL

La reacción antiseñorial se encarna en los numerosos movimientos protagonizados por los campesinos, las gentes de las villas o los pequeños hidalgos, frente al proceso de señorialización y al incremento de las exacciones, usurpaciones y violencias. Quienes los protagonizaron lograron sus objetivos, especialmente en el mundo rural, al desembarazarse de las cargas más odiosas impuestas por los señores y derrotar finalmente a los Parientes Mayores que fueron alejados de los nuevos órganos de poder político: las Juntas Generales.

El desarrollo de los distintos movimientos, su organización, sus demandas y el resultado final de los mismos estuvo estrechamente relacionado con las diferencias entre los tres territorios tanto en cuanto al distinto grado de señorialización —especialmente elevado en el caso alavés—, como al desigual peso del comercio y del sector secundario —más importante en Vizcaya y Guipúzcoa—. Sin embargo, en general, se trata de movimientos de ámbito local y pacífico que utilizan los concejos aldeanos o villanos como vehículo de expresión de sus demandas aunque, desde la constitución de las Hermandades Generales en cada uno de los territorios, los hechos violentos se multiplican. Los levantamientos no son espontáneos. Por el contrario, parece existir un elevado grado de organización que, aprovechando la infraestructura de los concejos, es capaz de aglutinar no sólo a los campesinos, artesanos o pequeños comerciantes sino también al clero rural y a los hidalgos. La cronología de cada uno de ellos se concentra especialmente en los años centrales del siglo XV pero, aunque se generalizan en esos años, es posible afirmar que la resistencia se inició con la ofensiva señorial en el siglo XIV.

En primer lugar, pese a la escasez de testimonios, es necesario resaltar la *resistencia campesina* frente a la ofensiva señorial. Así ocurrió, por ejemplo, en el valle de Léniz donde, en 1423 «...lebantáronse los del Señorío de Lenis contra don Pedro Velas de Guevara, que muerto su padre quedó pequeño de VIII años en guarda e poder de Ferrand Peres de Ayala su agoelo... e fue el dicho Ferrand Peres sobre ellos con toda su casa, e parentela... e los entraron en el dicho Valle... e quemaron muchas casas en el dicho valle e quemó la casa de Estivaris de Galarça, que era causador de aquel fecho, e robó todo el valle, e quedaron sojuzgados a su mesura...».⁴ En general, las

demandas centrales giraron en torno a la no aceptación del señor, la abolición de las rentas exigidas arbitraria y violentamente, en particular las prestaciones personales en trabajo, la reclamación de tierras, en especial de los comunales, cuyos derechos habían sido usurpados durante la ofensiva señorial y sobre los que se multiplican las roturaciones durante el siglo XV. La resistencia de los campesinos se manifiesta también frente a los concejos de las villas que, al igual que los señores, tratan de imponer sus condiciones en el aprovechamiento de comunales, en el tráfico de mercancías, en el abastecimiento, en la percepción de determinados tributos, etc. La recaudación de estos últimos provoca, en ocasiones, graves disturbios, y tanto por la recaudación de impuestos relacionados con la hacienda regia —la alcabala—, como concejiles, el *urundiru*, una imposición del concejo de Vitoria a los aldeanos de la jurisdicción que monetarizó la obligación de pesar la harina en el peso público de la ciudad.

Pero los campesinos lucharon también contra las arbitrariedades de los señores unidos a las gentes de las villas. Los ejemplos mejor conocidos de la reacción antiseñorial están dirigidos desde ellas, como ocurre especialmente en el caso alavés. En esos casos las demandas campesinas se integran junto a las reclamaciones villanas sobre la usurpación de la jurisdicción y las demandas relativas a los tributos, prestaciones y servicios exigidos por los señores en los términos anteriormente establecidos en la ofensiva señorial. Otros motivos de enfrentamiento fueron los derechos de patronato sobre las iglesias en manos de los laicos y la obligación de ir a moler a los molinos de los Parientes Mayores. En cuanto al patronato sobre las iglesias, durante la segunda mitad del siglo XV los parroquianos intentaron recuperar la gestión de esos derechos a los que, junto a las rentas decimales, estaba también asociada la preeminencia social y política en las distintas comunidades, ostentada hasta entonces por el Pariente Mayor de turno. Habitualmente, estos últimos mantuvieron el patronato pero se vieron obligados a establecer por escrito las condiciones de su gestión teniendo que enfrentarse en ocasiones a

«En cuanto al patronato sobre las iglesias, durante la segunda mitad del siglo XV los parroquianos intentaron recuperar la gestión de esos derechos a los que, junto a las rentas decimales, estaba también asociada la preeminencia social y política en las distintas comunidades, ostentada hasta entonces por el Pariente Mayor de turno»

4 L. García de Salazar: *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, vol. IV, edición de Ángel Rodríguez, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1984, p. 259.

«Bajo el manto protector de la Hermandad y de sus milicias, con el apoyo de la Corona y sus agentes en el territorio, las gentes de las villas iniciaron el camino que les condujo finalmente a la victoria sobre los Parientes Mayores en Vizcaya y Guipúzcoa»

propuestas radicales de los parroquianos que, como ocurrió en la villa vizcaína de Marquina, o en las guipuzcoanas de Hernani o Azcoitia, decidieron construir una nueva parroquia en el interior de la villa. Por otra parte, la resistencia de quienes se vieron obligados a llevar a moler su cereal a los molinos de los Parientes, concretada en el calculadamente descuidado mantenimiento de los molinos, en las demandas judiciales que plantearon ante la Chancillería de Valladolid o en la construcción de nuevos molinos dependientes de los concejos, muestra con creces hasta que punto la obligación de ir a moler era una odiosa y pesada carga difícil de soportar en determinadas condiciones.

Los enfrentamientos violentos entre el señor y los vecinos como ocurre en Orduña, Bernedo o Santa Cruz de Campezo, superan el ámbito local que normalmente los caracterizaba a partir de la creación de las primeras Hermandades que agrupaban las distintas circunscripciones en cada uno de los territorios –1394 en Vizcaya, 1397 en Guipúzcoa y 1417 en Álava–. Hasta 1463, gracias al impulso de Enrique IV, no se constituyeron definitivamente y, en consecuencia, su actuación frente a los señores durante la primera mitad del siglo XV no fue muy eficaz, pero esta institución, nacida para mantener el orden público y luchar contra el bandidaje –«En aumento de la justicia contra los malechores» era y es el lema de la alavesa–, fue el instrumento que utilizaron las villas para poner fin a los desmanes de aquellos y determinó los progresos que se realizaron en la pacificación de cada uno de los territorios.

Bajo el manto protector de la Hermandad y de sus milicias, con el apoyo de la Corona y sus agentes en el territorio, las gentes de las villas iniciaron el camino que les condujo finalmente a la victoria sobre los Parientes Mayores en Vizcaya y Guipúzcoa. Resultó lleno de obstáculos, como el pavoroso incendio de Mondragón en la noche de San Juan de 1448, «...donde murieron muchos omes de cada parte...»,⁵ o como el desafío de los banderizos contra las villas en 1456, ocasión en la que oñacinos y gamboínos actuaron conjuntamente frente a las gentes de las villas porque habían «...hecho contra ellos hermandad o ligas o monipodios contra ellos, e haberles hecho derribar sus casas fuertes, e muertoles sus deudos y parientes y tomándoles sus bienes e puestoles mal con el rey y finalmente haber procurado desacerlos e quitar sus nombres de la tierra e queridoles quitar

sus anteiglesias e monasterios e otras muchas causas...». Sin embargo el decidido apoyo de la Corona fue allanándolo: en 1449, Juan II ordenó a los tres territorios que se rehicieran las Hermandades y en 1457 Enrique IV lideró una ofensiva general contra los banderizos ordenando el abandono de las treguas y encomiendas, derribando y desmontando gran número de sus casas-torre y desterrando por tres años a varios de ellos a la frontera de Granada, como a otros malechores, una vez consideradas las «...quexas e clamores de las fuerzas, dannos e robos e muertes e insultos e levantamientos e quemas e cercas de lugares e defendimiento de malfechores que en estas provincias de Guipuzcoa e Vizcaya de Alava e de las encartaciones... por vosotros e cada uno de vosotros han sido fechos...». Desde entonces, aunque en 1460 los Parientes Mayores desterrados prestaron homenaje al monarca y recibieron el perdón real a cambio de jurar las ordenanzas de las Hermandades, la iniciativa quedó en manos de éstas, que continuaron legislando contra aquéllos y derribando sus casas-torre, los signos externos de su poder.

En Álava, donde el proceso señorializador había engullido toda la Provincia a excepción de Vitoria, la solución de los conflictos se canalizó ante la Chancillería de Valladolid. Allí alcanzaron la justicia que pretendían logrando la abolición de las cargas más pesadas que habían impuesto los señores durante la etapa anterior y en algunos casos liberarse del yugo señorial. Con todo, también en Álava, como quedó relatado al inicio de estas páginas, la Hermandad fue protagonista de algunos sucesos violentos, como la muerte de Juan de Lazcano.

Por último, en cuanto a *la reacción de las gentes del común en las villas* frente al control que ejercen los distintos grupos oligár-

«Aunque en 1460 los Parientes Mayores desterrados prestaron homenaje al monarca y recibieron el perdón real a cambio de jurar las ordenanzas de las Hermandades, la iniciativa quedó en manos de éstas, que continuaron legislando contra aquéllos»

5 La quema de la villa de Mondragón dejó también huella en la literatura oral. Buen ejemplo de ello son las endechas de Sancha Ochoa de Ozaeta a la muerte de su marido, Martín Bañez de Artazubiaga, uno de los protagonistas de aquel suceso, asesinado en 1464 por el hermano del señor del valle alavés de Aramayona, pariente de Gómez de Butron, muerto cuando huía de Mondragón: «Oñetaco lurrau jabilt icara, / Lau araguioc vere an verala, / Martin Bañes Ybarretan il dala. / Artuco dot escu batean guecia, / Bestean çuci yraxegüia, / Erreco dot Aramayo guztia». Traducción: «La tierra tiembla bajo los pies / y lo mismo las carnes de los cuatro miembros / porque Martin Báneiz ha sido muerto en Ibarreta. / En una mano tomaré el dardo / y en la otra un haz de leña encendida: / incendiaré todo Aramayona». En ellas, J. A. Fernández de Larrea, observa un paralelismo con la declaración de la *guerre de feu et de sang*, equivalente a la guerra a muerte, «Lucha de bandos y guerra a sangre y fuego», en *Anuario del Seminario de Filología Vasca «Julio de Urquijo»*, XXIX, 2, 1995, p. 699.

«Si los campesinos alcanzaron algunos de sus objetivos logrando desembarazarse de las cargas más odiosas y en particular de las prestaciones personales, las gentes del común de las villas no lo consiguieron y la resolución del conflicto fue favorable a quienes monopolizaban el gobierno municipal»

quicos, sus manifestaciones se encuentran distorsionadas por las distintas situaciones que tienen lugar en cada una de las villas y por el enfrentamiento entre las villas y los bandos. Con todo, en ocasiones disponemos de manifestaciones expresas que equiparan las demandas de los populares a las de otras villas y ciudades europeas de la época. El ejemplo vitoriano, resulta especialmente significativo en este caso. En 1423, con motivo de la redacción de unas Ordenanzas que culminarán con el pacto entre Ayalas y Callejas, los artesanos, organizados en cabildos, aparecen asociados a los Ayala y sus demandas, finalmente trasladadas al texto final, se dirigen fundamentalmente en tres direcciones: el reforzamiento de la justicia de la villa, de modo que quede asegurado el normal desenvolvimiento de las actividades artesanales y comerciales, ya que «...por no andar los omnes seguros en sus mercaderías e negocios por miedo de sus cuerpos e por no trabajar en sus labores e oficios vause los omnes desamparando la dicha villa»; una mayor participación en la vida pública, en un intento de recuperar una mayor presencia en los órganos de gobierno a través de la asamblea de vecinos y, por último, reivindicaciones de carácter fiscal, destinadas a controlar el fraude de los poderosos y a conseguir una mayor participación de los cabildos en la toma de decisiones sobre los repartos que son realizados en la villa. Sin embargo, si los campesinos alcanzaron algunos de sus objetivos logrando desembarazarse de las cargas más odiosas y en particular de las prestaciones personales, las gentes del común de las villas no lo consiguieron y la resolución del conflicto fue favorable a quienes monopolizaban el gobierno municipal. Paralelamente, como ha señalado J. A. García de Cortázar, se acentuaba el abismo social entre ricos y pobres. En efecto, en las villas, los grupos oligárquicos que pugnaban por el control del poder municipal, lograron imponerse a los Parientes Mayores, a los populares y a los campesinos en las Juntas Generales. La victoria de sus planteamientos se fraguó al compás de su consolidación como grupo y gracias al decidido apoyo de la Corona, esta vez de la mano de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón que culminaron la pacificación del territorio disolviendo los bandos urbanos. Uno de los instrumentos que utilizaron fue una reforma municipal que se inició en Vitoria en 1476 y se extendió a todas las villas vizcaínas, a un número notable de guipuzcoanas, a algunas alavesas

y a otras como Logroño o San Vicente de la Barquera. Los pilares de la reforma fueron la creación de un órgano de gobierno restringido, el ayuntamiento; la reducción al mínimo de los oficiales con poder ejecutivo, elegidos mediante insaculación, y la creación de un nuevo oficio, el de diputado, mediante el cual se trataba de dar respuesta a las demandas de una mayor participación en la vida pública de las gentes del común, aunque sólo «los mas ricos e abonados e de buena fama e conversacion» lograron acceder a ellos. Fueron los mismos quienes, después de la reforma, continuaron al frente del gobierno municipal. Incluso, como ocurre en las villas vizcaínas, donde finalmente no se implantó, se institucionalizan los bandos repartiéndose los oficios al 50% entre oñacinos y gamboínos. Por último, los enfrentamientos hasta aquí señalados no fueron los únicos que tuvieron como protagonistas a las gentes de los tres territorios. Otros focos de conflictividad social como el antisemitismo o la herejía de Durango, sacudieron el País Vasco a lo largo del siglo XV. La permanente humillación, segregación y exclusión de los judíos, paralela a la de otros territorios castellanos, estuvo asociada, en los años inmediatamente anteriores a la expulsión en 1492, a sucesos violentos como los de Valmaseda, donde se les expulsó y confiscó los bienes en 1487, o Vitoria, donde fue asaltada la sinagoga. En el caso del movimiento herético, provocado por unas «...predicaciones que ficieron los frailes de Sant Françisco de la Observancia...», terminó en el verano de 1444 con una dura represión que llevó a la hoguera a cien de sus protagonistas.

CONSECUENCIAS: EL TRIUNFO DE LA BURGUESÍA Y LA GENERALIZACIÓN DE LA HIDALGUÍA

Al final de la Edad Media, las luchas sociales que convulsionaron el País Vasco durante los siglos XIV y XV se habían resuelto o, al menos, su resolución se había encauzado jurídicamente. El resultado de las mismas fue desigual pero, entre las consecuencias que se derivan de ellas, cabe destacar el triunfo de las oligarquías de las villas sobre la nobleza rural y la generalización de la hidalguía en Guipúzcoa y Vizcaya. En cuanto a la primera cuestión, J. A. García de Cortázar expresó con claridad los procesos que vertebraron el fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada durante los siglos XIV y XV: el gradual dominio de los nú-

«Otros focos de conflictividad social como el antisemitismo o la herejía de Durango, sacudieron el País Vasco a lo largo del siglo XV. La permanente humillación, segregación y exclusión de los judíos, [...] estuvo asociada, [...] a sucesos violentos como los de Valmaseda, donde se les expulsó y confiscó los bienes en 1487, o Vitoria, donde fue asaltada la sinagoga»

«La derrota política de los Parientes Mayores, que se tradujo en su alejamiento de las Juntas Generales y las Diputaciones, nuevos órganos del poder político provincial, consolidó el monopolio y la perpetuación al frente de los oficios de los elementos más significados de las oligarquías urbanas de cada uno de los territorios»

cleos urbanos sobre el mundo rural y la progresiva toma del poder dentro de las villas de un grupo de familias cuya fortuna procede esencialmente de las actividades comerciales. El control de los resortes del poder concejil, les permitió situarse por encima del resto de los habitantes de las villas, aunque era especialmente en el estrecho territorio de éstas donde su hegemonía económica, social y política no tenía prácticamente contestación alguna. En el ámbito provincial monopolizaron también los oficios. En el caso vitoriano y alavés los integrantes de ese grupo de poder, que antes controlaban los oficios municipales mediante el reparto de los mismos entre los *Ayala* y *los de la Calleja*, continuaron con las riendas del ayuntamiento vitoriano y, desde su nacimiento, del gobierno de la provincia, monopolizando durante esta primera etapa el oficio de diputado general. Además uno de los dos comisarios de la Hermandad era siempre de Vitoria, ciudad donde se celebraba una de las dos reuniones anuales de las Juntas. En definitiva, la influencia social y el poder económico de la oligarquía vitoriana en el resto de la provincia se completan ahora con un gran protagonismo político que les permitió influir decisivamente en la toma de decisiones y determinar, desde sus intereses de grupo, las directrices políticas que les fueran más favorables. La derrota política de los Parientes Mayores, que se tradujo en su alejamiento de las Juntas Generales y las Diputaciones, nuevos órganos del poder político provincial, consolidó el monopolio y la perpetuación al frente de los oficios de los elementos más significados de las oligarquías urbanas de cada uno de los territorios. En cuanto a la generalización de la hidalguía, ésta se restringió a Vizcaya y Guipúzcoa, quedando al margen las tierras alavesas. El llamado Fuero Nuevo de Vizcaya de 1526, proclamó «...que todos los naturales, vecinos e moradores de este dicho sennorio de Vizcaya, tierra llana, villas, ciudad, encartaciones e durangueses eran notorios hijosdalgo e gozaban de todos los privilegios de homes fijosdalgo...».⁶ Sobre la hidalguía de los guipuzcoanos, es entre 1608 y 1610 cuando la provincia logró que desde la monarquía se hiciera explícito reconocimiento de la hidalguía territorial.⁷ En ambos casos, el último tramo del camino que condujo a una gradual extensión a vizcaínos y guipuzcoanos de determinadas exenciones fiscales, estuvo asociado a la limpieza de sangre, es decir, a la

obligatoria necesidad de probar la inexistencia de sangre musulmana o judía en los antepasados.

Paralelamente fue gestándose la justificación ideológica del igualitarismo. Era necesario razonar la victoria de las gentes de las villas y acreditar la generalización de la hidalguía al conjunto de la población. La construcción se apoyó sobre dos mitos que, como ha señalado Juaristi, estaban muy difundidos entre los españoles cultos del siglo XVI. El primero era la antigua tesis de que los primeros pobladores de España fueron los seguidores de Túbal, nieto de Noé. El segundo que la primera lengua que se habló en toda la península fue el vasco. Esteban de Garibay, cronista de Felipe II, unió por vez primera a Túbal con la lengua vasca. La construcción ideológica fue cerrándose inmediatamente: los vascos descienden de Túbal y han vivido siempre aislados en su actual territorio, gracias a lo cual han mantenido su limpieza de sangre. La prueba más evidente es el mantenimiento de la lengua vasca que ha pervivido gracias a que el pueblo vasco jamás ha sido contaminado, ni colonizado por otros pueblos. De este modo, los vascos no solamente eran nobles, sino que su nobleza era la más antigua de España y por tanto no necesitaban demostrarla para acceder a los oficios de la Corte. Incluso cuando se cuestionaban estos privilegios se defendía la superioridad de la nobleza originaria sobre la otorgada por los reyes.⁸ La ideología igualitarista, defendida hasta el extremo por las instituciones forales, se convirtió en la ideología oficial de las élites vascogadas y logró explicar lo inexplicable: sustituir la imagen de una sociedad de señores y vasallos por la de una gran comunidad de casas solares iguales en honor y respetabilidad.⁹ Sin embargo, no todos eran iguales en el interior de

«Era necesario razonar la victoria de las gentes de las villas y acreditar la generalización de la hidalguía al conjunto de la población. La construcción se apoyó sobre dos mitos [...]. El primero era la antigua tesis de que los primeros pobladores de España fueron los seguidores de Túbal, nieto de Noé. El segundo que la primera lengua que se habló en toda la península fue el vasco»

⁶ *Fuero Nuevo de Vizcaya*, Ley XVI, fol. 12 r, Bilbao, 1976.

⁷ J. M^a Portillo: «República de hidalgos. Dimensión política de la hidalguía universal entre Vizcaya y Guipúzcoa», en J. R. Díaz de Durana (editor): *La Lucha de Bandos en el País Vasco. Guipúzcoa: de los Parientes Mayores a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1998, pp. 425-437.

⁸ J. Juaristi: *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1992, pp. 20-25 y 55.

⁹ J. C. Martínez Gorriarán: *Casa, Provincia y Rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, Alberdania, San Sebastián, 1993, p. 57.

cada territorio tal y como demuestran los pleitos entre los hidalgos y los labradores censuarios en Vizcaya o el mantenimiento de campesinos solariegos en Guipúzcoa. A tenor de las exigencias que se realizaban desde la Chancillería de Valladolid o desde las órdenes de Santiago, Alcántara o Calatrava, tampoco desde el exterior se consideraba hidalgos a todos los vizcaínos y guipuzcoanos.¹⁰ ■

JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE DURANA
PROFESOR DE HISTORIA MEDIEVAL DE
LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

BIBLIOGRAFÍA

- J. A. Achón: «A voz de concejo». *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa: los Bañez y Mondragón, siglos XIII a XVI*, Diputación de Gipuzkoa, San Sebastián, 1995.
- S. Aguirre: *Lope García de Salazar. El primer historiador de Vizcaya (1399-1476)*, Bilbao, 1994.
- J. Aranzadi: *Milenarismo vasco. Edad de oro, etnia y nativismo*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1982.
- I. Arocena: «Los parientes mayores y la guerra de bandos en el País Vasco», en *Historia del Pueblo Vasco*, Ed. Erein, San Sebastián, 1978.
- M^a R. Ayerbe: *Historia del Condado y Señorío de Guevara (s. XI-XVI). Aportación al estudio del régimen señorial de Castilla*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 1985.
- J. Caro Baroja: *Vasconiana*, 2^a edición, Txertoa, San Sebastián, 1974.
- J. R. Díaz de Durana: *Álava en la baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525)*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1986.
- J. R. Díaz de Durana (editor): *La Lucha de Bandos en el País Vasco. Guipúzcoa: de los Parientes Mayores a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1998.
- J. A. García de Cortázar, B. Arizaga, L. Ríos, I. del Val: *Vizcaya en la Edad Media. Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*, Aranburu Editor, San Sebastián, 1985.
- E. García Fernández (dir.): *Religiosidad y sociedad en el País Vasco (s. XIV-XVI)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.
- J. A. Marín: «Semejante pariente mayor». *Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Gipuzkoa. Los señores del solar Oñaz y Loyola (siglos XIV a XVI)*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1998.
- A. Otazu: *El «igualitarismo» vasco: mito y realidad*, Txertoa, San Sebastián, 1973.
- M^a S. Tena: *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*, Publicaciones del Instituto Doctor Camino, San Sebastián, 1997.
- VV. AA.: *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1975.

¹⁰ E. Fernández de Pinedo: «Epílogo», en J. R. Díaz de Durana (editor): *La Lucha de Bandos en el País Vasco. Guipúzcoa: de los Parientes Mayores a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1998, especialmente pp. 608-617.